



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 058 - 2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 21 de abril de 2022

Visto: la Nota Informativa N° 081-2022-DCEySMC-HVLH/MINSA, emitida por la Jefa del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2020/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental, para el personal de la salud en el contexto del COVID-19, siendo su finalidad establecer los procedimientos para el cuidado y autocuidado de la salud mental del personal de la salud que brinda atención a las personas con sospecha o con diagnóstico de infección por COVID-19;

Que, por Resolución Ministerial N° 186-2020/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para el Cuidado de la Salud Mental de la población afectada, familia y comunidad en el contexto del COVID-19, con la finalidad de contribuir a la reducción del impacto sanitario de la pandemia por COVID-19 en salud mental, a través de acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población afectada, familias y comunidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2020-DG-HVLH de fecha 12 de Mayo del 2020, se aprobó el Documento Técnico: Guía de Manejo para la Atención de Pacientes COVID-19.V.01, a la misma que, mediante Resolución Directoral N° 055-2020-DG-HVLH de fecha 08 de junio de 2020, se ha incluido la "Ficha de Descripción del Procedimiento: Flujograma del Departamento de Apoyo Médico Complementario para Tratamiento de Pacientes Covid-19"; asimismo mediante Resolución Directoral N° 070-2020-DG-HVLH de fecha 16 de julio del 2020, se incluye la "Ficha de Descripción del Procedimiento: Flujogramas en Pabellones de Hospitalización COVID-19-2020;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria del Hospital Víctor Larco Herrera, remite el documento denominado: "Ruta de Atención para Usuarios en el Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria, en el Contexto de la Pandemia por COVID-19; siendo revisado por la Oficina de Gestión de Calidad, la que recomienda mediante Nota Informativa N° 061-2022-OGC-HVLH/MINSA, continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme a lo indicado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, con la aprobación del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa N° 037-2022-OEPE-HVLH/MINSA; y por convenir a los intereses funcionales, que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario, formalizar su aprobación mediante el correspondiente acto de administración;



Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera; y

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera" y;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el documento denominado: "RUTA DE ATENCION PARA LOS USUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y SALUD MENTAL COMUNITARIA, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19"; en el Hospital Víctor Larco Herrera; que en documento adjunto a folios doce (12), forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCh/MYRV

Distribución:

- Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo



HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"



DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y SALUD MENTAL COMUNITARIA

"RUTA DE ATENCIÓN PARA LOS USUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE
CONSULTA EXTERNA Y SALUD MENTAL COMUNITARIA, EN EL
CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19"

Lima – Perú

2022



FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento	Ruta de Atención para los Usuarios en el Departamento de Consulta Externa y Salud Mental comunitaria a Farmacia Central y Laboratorio en el contexto de la pandemia por la Covid-19. 2022	Código	DCySMC
		Versión	1.0

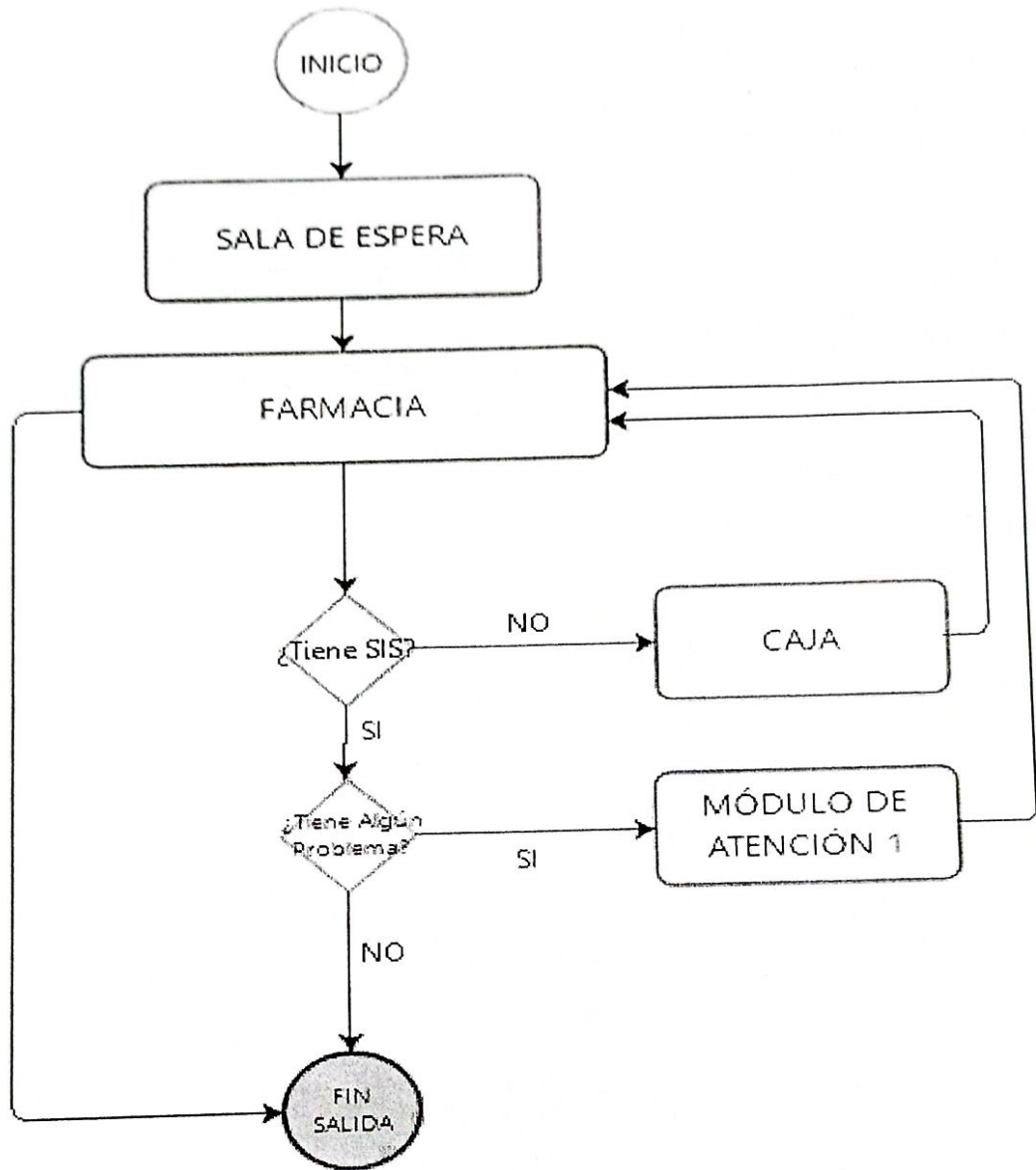
Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Delimitar el flujo de tránsito de usuarios que acuden al Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria (DCySMC) a Farmacia Central y Laboratorio.
Alcance del procedimiento	Órgano de Línea: Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, en el cual se crea el Seguro Integral de Salud-SIS. • Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. • Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. • R.M. N° 727-2009/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud". • R.M. N° 180-2020/MINSA, aprueba la "Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental del personal de salud en el contexto del COVID-19". • R.M. N° 186-2020/MINSA, aprueba la "Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19".
Definiciones	<p>FUA: Ficha donde se registra la atención del usuario en el SIS.</p> <p>SIS: Sistema Integral de Salud.</p>
Siglas	<p>DCySMC: Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.</p> <p>DF: Departamento de Farmacia.</p> <p>HVLH: Hospital Victor Larco Herrera.</p> <p>OSGYM: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.</p> <p>USyREFCON: Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrareferencia.</p>



Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Ingresar al hospital por la puerta N° 2.	Acciones	HVLH	Usuario, familiar o acompañante
2	Verificar el motivo de su ingreso.		OSGYM	Personal de Vigilancia
3	Esperar en la carpa correspondiente, ubicada delante del Departamento de Consulta Externa.		HVLH	Usuario, familiar o acompañante
4	Avanzar por el pasillo central hacia Farmacia, o por el pasillo lateral hacia Laboratorio.		DCySMC	
5	¿El paciente tiene SIS?		DF	Técnico/a de Farmacia
5.1	Si: Dispensar la medicación prescrita en Farmacia Central.	Entrega de medicamentos		
	Módulo de atención 1 Apoyar al usuario en caso no encuentre su receta y FUA.	Acciones	DCySMC	Personal asistencial
5.2	No: Recoger receta e ir a caja, para el pago.	Receta	HVLH	Usuario, familiar o acompañante
	Caja Cobrar la medicina y emitir ticket de pago	Ticket de pago	OE	Cajero/a
	Retornar a farmacia para dispensación de medicamentos adquiridos.		HVLH	Usuario, familiar o acompañante
	Farmacia Solicitar ticket de pago, recetas y entregar medicina.	Entrega de Medicamentos	DF	Técnico/a de Farmacia
6	Egresar por la puerta N° 2.	Acciones	HVLH	Usuario, familiar o acompañante
Otros				
Anexo: Diagrama de Flujo del Procedimiento				



FLUJO PACIENTES SIS
QUE TUVIERON CITA
VIRTUAL PARA RECOJO
DE MEDICAMENTOS



Nombre del Procedimiento	Ruta de Atención para los Usuarios en el Departamento de Consulta Externa y Salud Mental comunitaria a Consulta Presencial, en el contexto de la pandemia por la Covid-19. 2022	Código	DCySMC
		Versión	1.0

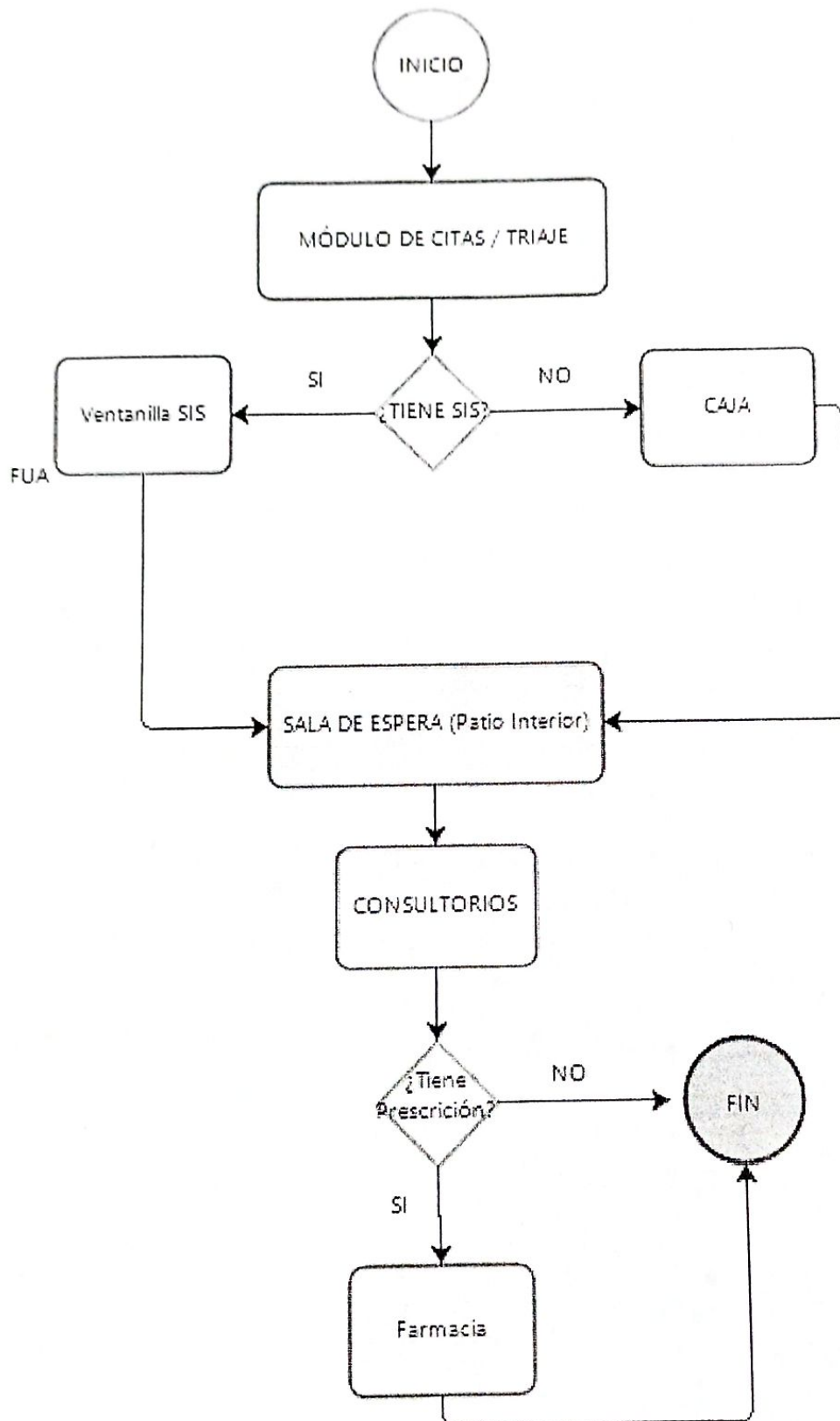
Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Delimitar el flujo de tránsito de usuarios que acuden al Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria (DCySMC) a Consulta Externa presencial
Alcance del procedimiento	Órgano de Línea: Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, en el cual se crea el Seguro Integral de Salud-SIS. • Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. • Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. • R.M. N° 727-2009/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud". • R.M. N° 180-2020/MINSA, aprueba la "Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental del personal de salud en el contexto del COVID-19". • R.M. N° 186-2020/MINSA, aprueba la "Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19". •
Definiciones	FUA: Ficha donde se registra la atención del usuario en el SIS. SIS: Sistema Integral de Salud.
Siglas	DCySMC: Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria. Defn: Departamento de Enfermería. DF: Departamento de Farmacia. HVLH: Hospital Victor Larco Herrera. OSGYM: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento USyREFCON: Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrareferencia.



Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Ingresar al hospital por la puerta N° 2 (15 a 30 minutos antes de su cita).	Acciones	HVLH	Usuario citado, familiar o acompañante
2	Verificar el motivo de su ingreso y la hora de su cita.	Acciones	OSGYM	Personal de Vigilancia
3	Dirigir al usuario al módulo de citas, donde se identificarán y se les realizará el triaje.	Acciones	DEnf	Técnico/a en Enfermería
4	¿El paciente tiene SIS?			
4.1	Si: Ir a ventanilla del SIS para recabar su FUA de atención.	Acciones	HVLH	Usuario citado, familiar o acompañante
	Emitir FUA	FUA	USYREFCON	Técnico Administrativo
4.2	No: Ir a caja, para pagar la consulta.	Acciones	HVLH	Usuario, familiar o acompañante
	Caja Cobrar la consulta y emitir ticket de pago	Ticket de pago	OE	Cajero/a
5	Ir a sala de espera central donde esperarán a ser llamados.	Acciones	HVLH	Usuario, familiar o acompañante
6	Informar al usuario que ingrese a consultorio.		DEnf	Técnico/a en Enfermería
7	Atender al paciente y realizar la receta.	Atención médica especializada	DCySMC	Médico Psiquiatra
8	¿Tiene Prescripción?			
8.1	Si: Ir a Farmacia para la entrega o compra de medicamentos.	Acciones	HVLH	Usuario, familiar o acompañante
8.1.1	Farmacia Solicitar ticket de pago, recetas o FUA y entregar medicina.	Entrega de Medicamentos	DF	Técnico/a de Farmacia
8.2	No: Egresar por la puerta N° 2.	Acciones	HVLH	Usuario, familiar o acompañante
Otros				
Anexo: Diagrama de Flujo del Procedimiento				



FLUJO PACIENTES CITADOS PRESENCIAL



Nombre del Procedimiento	Ruta de Atención para los Usuarios en el Departamento de Consulta Externa y Salud Mental comunitaria para Reprogramación de Citas y/o Extensión de Recetas, en el contexto de la pandemia por la Covid-19. 2022	Código	DCySMC
		Versión	1.0

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Delimitar el flujo de tránsito de usuarios que acuden al Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria (DCySMC) para reprogramación de citas y/o extensión de recetas.
Alcance del procedimiento	Órgano de Línea: Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, en el cual se crea el Seguro Integral de Salud-SIS. • Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. • Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. • R.M. N° 727-2009/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud". • R.M. N° 180-2020/MINSA, aprueba la "Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental del personal de salud en el contexto del COVID-19". • R.M. N° 186-2020/MINSA, aprueba la "Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19".
Definiciones	FUA: Ficha donde se registra la atención del usuario en el SIS. SIS: Sistema Integral de Salud.
Siglas	DCySMC: Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria. DF: Departamento de Farmacia. HVLH: Hospital Victor Larco Herrera. OSGYM: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento USyREFCON: Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrareferencia.



Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Ingresar al hospital por la puerta N° 2.	Acciones	HVLH	Usuario, familiar o acompañante
2	Verificar el motivo de su ingreso.	Acciones	OSGYM	Personal de Vigilancia
3	Esperar en la carpa correspondiente, ubicada delante del Departamento de Consulta Externa.	Acciones	HVLH	Usuario, familiar o acompañante
4	Dirigir al usuario al módulo de citas (por el pasillo lateral)	Acciones	DEnf	Técnico/a en Enfermería
5	Requiere extensión de recetas			
6	¿El paciente tiene SIS?	Acciones	DEnf/OGC	Técnico/a en Enfermería/PAU
6.1	Si: Ir a ventanilla del SIS	Acciones	HVLH	Usuario familiar o acompañante
	Emitir FUA	FUA	USyREFCON	Técnico Administrativo
	Ir al MAR (Módulo de Atención Rápida)	Acciones	HVLH	Usuario, familiar o acompañante
	Atender al paciente y realizar la receta.	Extensión de recetas	DCySMC	Médico Psiquiatra
	Farmacia Solicitar receta, y entregar medicina.	Entrega de Medicamentos	DF	Técnico/a de Farmacia
	Egresar por la puerta N° 2.	Acciones	HVLH	Usuario, familiar o acompañante
6.2	No: Ir a caja, para pagar la atención en el MAR.	Acciones	HVLH	Usuario, familiar o acompañante
	Caja Cobrar y emitir ticket de pago	Ticket de pago	OE	Cajero/a
	Ir al MAR (Módulo de Atención Rápida)	Acciones	HVLH	Usuario, familiar o acompañante
	Atender al paciente y realizar la receta.	Extensión de recetas	DCySMC	Médico Psiquiatra
	Retornar a farmacia para dispensación de medicamentos adquiridos.	Acciones	HVLH	Usuario, familiar o acompañante



	Farmacia Solicitar ticket de pago, recetas y entregar medicina.	Entrega de Medicamentos	DF	Técnico/a de Farmacia
	Egresar por la puerta N° 2.	Acciones	HVLH	Usuario, familiar o acompañante
Otros				
Anexo: Diagrama de Flujo del Procedimiento				



FLUJO PACIENTES Atención
MAR: Extensión de Recetas

